

## DECRETO

Nº Decreto: 2023 / 000000269

En la Ciudad de CASTILLO DE LOCUBIN, a 27 de JUNIO de 2023, D. / Dña. RODRIGUEZ GALLARDO, CRISTOBAL, ha dictado el siguiente

### DECRETO

#### **26\*\*\*47T/ BLAS CAÑO ALVAREZ Y TRES MAS/ AUTORIZACIÓN FIESTA BENÉFICA AL AIRE LIBRE EN LA CARPA MUNICIPAL**

Considerando que el interesado y tres más, han manifestado su interés en organizar una fiesta benéfica el sábado 1 de julio de 2023 de recaudación de fondos para el arreglo de Ermita y Camarín de Nuestro Padre Jesús Nazareno.

Visto lo dispuesto en el DECRETO 155/2018 de 31 de julio por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.

Considerando que se trata de una actividad extraordinaria.

Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales en que se indica:

*“Recibida la solicitud con fecha 23 de junio de 2023 y número de registro 1.736, sobre la actividad de un evento extraordinario para la celebración de una Fiesta Benéfica para la recaudación de fondos para arreglo en la Ermita y Camarín, en la carpa del recinto de Ferias el día 1 de julio del 2023.*

*Recibida la declaración responsable donde se indica:*

- *El organizador del espectáculo público o actividad recreativa antes referenciada se compromete mediante declaración jurada al cumplimiento de los siguientes extremos.*
  1. *A mantener el espacio público utilizado para la actividad, así como el entorno afectado, en las debidas condiciones de limpieza, tanto durante el transcurso de la actividad como de forma inmediata tras la finalización de la celebración.*
  2. *Deberán instalar cuantas papeleras sean necesarias, que no podrán fijarse al pavimento, así como realizar el necesario mantenimiento, limpieza vaciado de*

Código Seguro de Verificación	IV7O3TR6FL5PIWMSQPXMCVLT4	Fecha	27/06/2023 13:35:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTÓBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7O3TR6FL5PIWMSQPXMCVLT4">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7O3TR6FL5PIWMSQPXMCVLT4</a>	Página	1/4



las mismas.

En caso contrario, se les imputará el coste de la limpieza extraordinaria del lugar mediante ejecución subsidiaria.

El Ayuntamiento podrá exigir una fianza por el importe previsible de las operaciones de limpieza que se originen por dicho acto.

Sin perjuicio de las posibles medidas sancionadoras en que dicha situación pudiera acarrear al promotor de la actividad ocasional por incumplimiento de la normativa sobre medioambiente vigente en la materia.

- *Que de conformidad con el artículo 6.2 del decreto 195/2007, de 26 de junio, dicho evento cumple la normativa de prevención de riesgos laborales en cuanto a las condiciones de los puestos y la formación y vigilancia de la salud del personal trabajador; en todos sus extremos, así como que los trabajadores están dados de alta en la Seguridad Social y la empresa está al corriente del pago de las cuotas de afiliación.*
- *Que de conformidad con lo establecido en la Ley 13/1999 y en la norma que la desarrolla, Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario, cuento con la capacidad de obrar y la habilitación profesional o empresarial necesaria para organizar la actividad recreativa mencionada.*
- *Que de conformidad con lo establecido con el R.D. 842/2002 de 2 de agosto, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, la instalación eléctrica en el interior de las barras esta realizada por el promotor; cumpliendo con lo indicado en el R.D 842/2002 y que dispongo del certificado eléctrico de dicha instalación.*
- *Que dicho evento cumplirá toda la normativa ambiental que le sea de aplicación, con especial atención al Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.*
- *Que poseo seguro de responsabilidad civil indicando la fecha, hora y lugar donde se realizará el evento y el certificado de instalaciones eléctricas para posibles instalaciones de este tipo, cumpliendo así con todos los requisitos, normativas, ordenanzas aplicables para este evento. Y así lo afirmo bajo mi responsabilidad siendo conocedor de las consecuencias en caso de no ser cierto.*
- *Que así mismo, me comprometo a dejar en condiciones óptimas de limpieza la zona usada para tal evento y a obtener, si procede, la autorización de la comunidad de propietarios cuando dicho evento se desarrolle en zona comunitaria privada.”*
- *Asimismo, presenta una declaración jurada de conocimiento y cumplimiento de las normas sanitarias exigidas para la venta y comercialización de bebidas y alimentos en establecimientos o instalaciones provisionales.*

Código Seguro de Verificación	IV7O3TR6FL5PIWMSQPXMCVLT4	Fecha	27/06/2023 13:35:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTÓBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7O3TR6FL5PIWMSQPXMCVLT4">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7O3TR6FL5PIWMSQPXMCVLT4</a>	Página	2/4



**CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO EXTRAORDINARIO.**

**TIPO DE ESTABLECIMIENTO PUBLICO:**

*EVENTUAL, ABIERTO, DESCUBIERTO E IDEPENDIENTE.*

**TIPO DE ESPECTÁCULO O ACTIVIDAD:**

*FIESTA BENEFICA RECAUDACIÓN ARREGLO ERMITA Y CAMARIN.*

**PERIODO DE VIGENCIA:**

*Del 1 julio de 2023.*

**AFORO:**

*Terraza (200 m2 / 1.5 persona/m2): 200 personas*

**Total: 200 personas**

**HORARIO DE APERTURA:**

*Hora de funcionamiento de 14:00 horas a 24:00 horas.*

*Lo que comunico para su conocimiento y efectos, con mi consideración.”*

De conformidad con lo anterior y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora del Régimen Local,

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Autorizar a Blas Caño Álvarez con DNI 260\*\*\*\*7T Manuela Gallego González con DNI 260\*\*\*\*5B, María de los Ángeles García Villén con DNI 210\*\*\*\*5T y Vicente Molina González con DNI 210\*\*\*\*1R la realización de actividad extraordinaria de fiesta benéfica en la carpa municipal de Castillo de Locubín , el día 1 de julio de 2023.

En todo caso esta autorización está condicionada al cumplimiento de los citados requisitos:

- *El organizador del evento debe acreditar documentalmente que tiene suscrito y vigente el contrato de SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL obligatorio en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, debiendo contar el Ayuntamiento con copia de la correspondiente póliza suscrita vigente.*

- *El organizador del evento, se compromete aA mantener el espacio público utilizado para la actividad, así como el entorno afectado, en las debidas condiciones de limpieza, tanto durante el transcurso de la actividad como de forma inmediata tras la finalización de la celebración.*

- *El régimen Horario es el establecido en el informe emitido por los servicios municipales, e indicado en el punto HORARIO DE APERTURA.*

Código Seguro de Verificación	IV7O3TR6FL5PIWMSQPXMCVLT4	Fecha	27/06/2023 13:35:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTÓBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7O3TR6FL5PIWMSQPXMCVLT4">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7O3TR6FL5PIWMSQPXMCVLT4</a>	Página	3/4



*El incumplimiento de cualesquiera de los condicionantes anteriores acreditado por la autoridad competente implicará el cierre inmediato del local.*

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente autorización a los interesados.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

**El Alcalde Presidente**

**D. / Dña. RODRIGUEZ GALLARDO, CRISTOBAL**

Código Seguro de Verificación	IV7O3TR6FL5PIWMSQPXMCVLT4	Fecha	27/06/2023 13:35:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTÓBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7O3TR6FL5PIWMSQPXMCVLT4">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7O3TR6FL5PIWMSQPXMCVLT4</a>	Página	4/4

